



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Noemí Salvatierra
Directora de Desacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 MAY 2018

VISTO:

El Expte. *F/9489/2018*, por el que la Facultad de Humanidades dependiente de la Universidad Nacional de Catamarca – U.N.Ca., solicita el auspicio y la declaración de interés educativo del Proyecto de Capacitación denominado “*V Jornadas del NOA y III Jornadas Nacionales de educación a distancia y tecnologías educativas*” bajo el lema: “*Nuevos horizontes de la educación virtual: repensando sus prácticas, sus marcos teóricos y normativos en contexto*”: y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se llevará a cabo los días 31 de mayo y 01 de junio del corriente año, con sede en la Facultad de Humanidades – U.N.Ca., formato de jornada, modalidad presencial y una carga horaria de veinticuatro (24) horas cátedra. Está destinado docentes de los niveles secundario y superior de las distintas modalidades educativas, estudiantes de las carreras de formación docente, docentes investigadores con proyectos de investigación acreditados y subsidiados por las Secretarías de Ciencia y Tecnología de las Universidades Argentinas, y alumnos y/o egresados de grado y postgrado.

Que tiene como objetivos generales: promover un espacio de participación, interacción y discusión en torno a la educación a distancia y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; abordar construcciones teóricas y conceptuales que constituyan los marcos referenciales para las propuestas educativas en esta modalidad; generar un espacio de intercambio entre docentes, investigadores y estudiantes; comunicar experiencias pedagógicas desarrolladas con modalidad a distancia en el ámbito de las instituciones educativas de la región a fin de mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje; reflexionar las diferentes disciplinas con el aporte de especialistas de prestigio nacional e internacional; dar a conocer las innovaciones en el marco de ofertas educativas virtuales existentes en la Facultad de Humanidades de la U.N.Ca.; institucionalizar un espacio de debate y actualización profesional; y cubrir un área de vacancia tanto a nivel institucional como del contexto regional y nacional.

Que a fs. 16/19, la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el evento de referencia, debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que en consecuencia, este Ministerio considera procedente Auspiciar y Declarar de Interés Educativo el citado Programa.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el Proyecto de Capacitación denominado “*V Jornadas del NOA y III Jornadas Nacionales de educación a distancia y tecnologías educativas*” bajo el lema: “*Nuevos horizontes de la educación virtual: repensando sus prácticas, sus marcos teóricos y normativos en contexto*”, que organizado por la Facultad de Humanidades dependiente de la Universidad Nacional de Catamarca – U.N.Ca., se llevará a cabo los días 31 de mayo y 01 de junio del corriente año, con sede en el instituto oferente, formato de jornada, modalidad presencial y una carga horaria de veinticuatro (24) horas cátedra.

ARTÍCULO 2º.- Declarar de interés educativo el Proyecto de Capacitación denominado “*V Jornadas del NOA y III Jornadas Nacionales de educación a distancia y tecnologías educativas*” bajo el lema: “*Nuevos horizontes de la educación virtual: repensando sus prácticas, sus marcos teóricos y normativos en contexto*”, que organizado por la Facultad de Humanidades dependiente de la Universidad Nacional de Catamarca – U.N.Ca., se llevará a cabo los días 31 de mayo y 01 de junio del corriente año, con sede en el instituto oferente.



**Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología**



ARTÍCULO 3°.- El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

ARTICULO 4°.- Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Facultad de Humanidades dependiente de la Universidad Nacional de Catamarca – U.N.Ca.

ARTÍCULO 6°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Subsecretaría de Educación y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° 440

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
N.S.



Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Noemi Salvatierra
Directora de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología